

## **MERCADERES INGLESES EN SEVILLA: LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA COMERCIAL DE TOMÁS MALLART, 1523**

MARÍA GROVE-GORDILLO  
*Universidad de Sevilla*  
[mgrove@us.es](mailto:mgrove@us.es)

### **RESUMEN**

Entre los comerciantes ingleses que actuaron en Sevilla durante el siglo XVI destaca, por su actividad e influencia, Tomás Mallart. A principios de siglo mantuvo una fructífera actividad comercial entre la que se encuentra su participación en la industria del jabón sevillana. En ella obtuvo grandes beneficios, convirtiéndose en uno de los comerciantes más importantes de la ciudad.

Su muerte, acaecida en 1523, dio lugar a un proceso judicial extenso derivado de la designación de su hermano Juan Mallart como heredero universal de todos sus bienes y negocios.

A partir de documentos localizados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, en este trabajo se analiza la visita de Juan Mallart en 1523, en la cual asumió su condición de heredero. A través de su estudio se contemplan las distintas acciones que llevó a cabo en relación con los negocios de su hermano, así como las consecuencias que estas tuvieron tanto en las actividades económicas como en las relaciones de la comunidad mercantil inglesa de Sevilla.

**Palabras clave:** Mallart, Sevilla, Siglo XVI, herencia, comercio.

### **ABSTRACT**

Among the English merchants who worked in Seville during the 16<sup>th</sup> century stood out, because of his activity and influence, Tomás Mallart. In the beginning of this century he kept a profitable trading activity among which is his participation in the Sevillian soap industry. In it he obtained great benefits, becoming one of the most important merchants of the city.

His death, which took place in 1523, turned into an extensive judicial process arose from the naming of Juan Mallart as universal heir of all his assets and business.

Based on documents localized in the Archivo Histórico Provincial de Sevilla, in this paper we analyze the visit of Juan Mallart in 1523, when he assumed his heir's condition. In this study are contemplated the different actions that he carried out with his brother's business, as well as the consequences that these had both in the economic activities as in the relations with the English trading community of Seville.

**Keywords:** Mallart, Seville, 16<sup>th</sup> century, inheritance, trade.

## INTRODUCCIÓN

Durante la Edad Moderna los conflictos desarrollados en el seno familiar no fueron escasos. A veces derivaban en meras disputas internas, pero en otras ocasiones podían llegar incluso a pleitos que se prolongaban durante años. Uno de los motivos de estos conflictos eran las herencias, las cuáles se convierten en un factor clave en la configuración de nuevas estructuras sociales y económicas en el entorno cercano del fallecido.

Estas disputas familiares han sido abordadas ampliamente por la historiografía, siendo uno de sus referentes a nivel nacional María José de la Pascua<sup>1</sup>, que aborda la violencia ocurrida en el seno familiar en el reino de Castilla.

En esta comunicación nos centramos en uno de estos conflictos familiares, el pleito por la herencia de Tomás Mallart, que se produjo tras su muerte<sup>2</sup>, cuyo expediente se conserva en la sección Consejo Real del Archivo General de Simancas (AGS).

<sup>1</sup> Entre sus numerosos estudios destacamos algunos de ellos: María José de la Pascua Sánchez, "Conflictividad, criminalidad y violencia en la época Moderna: aproximación histórica desde la perspectiva integradora de la vida cotidiana" en Manuel Peña Díaz (coord.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba, 2012, pp. 159-176; En el siguiente estudio realiza un recorrido por la historiografía dedicada a la historia de la violencia en la familia, procurando dar una visión general de este tendencia historiográfica en Europa a lo largo del siglo XX, "Violencia y conflictividad en la España del Antiguo Régimen", *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 28, 2002, pp. 77-102; Otros estudios sobre el particular, sin ánimo de exhaustividad son los siguientes: James Casey, "La conflictividad en el seno de la familia", *Estudis: Revista de historia moderna*, 2, 1996, pp. 9-26, J, Encarna Jarque Martínez y Francisco J. Alfaro Pérez, "Herencia, honor y conflictos familiares en el Aragón del siglo XVIII", *Studia Historica. Historia moderna*, vol. 38, n.2, 2016, pp. 137-165, Francisco José Lorenzo Pinar, "La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos", *Studia histórica. Historia moderna*, 9, 1991, pp. 159-202.

<sup>2</sup> El apellido "Mallart" no aparece en la documentación de manera uniforme. Las otras formas que aparecen son "Mallar", "Mallard" y "Mallarte". En cambio, Heather Dalton y Blanca Krauel emplean la forma "Malliard", la cuál es posible que aparezca en una documentación que no sea la de protocolos notariales de Sevilla.

Este proceso ya fue investigado por Blanca Krauel<sup>3</sup>, en cuyo estudio realiza un breve resumen acerca de los puntos más importantes del testamento de Tomás Mallart y de su inventario, así como un análisis de las graves consecuencias que su muerte tuvo dentro de la comunidad mercantil inglesa de Sevilla. Por otra parte, Gordon Connell-Smith, Juan Gil y Heather Dalton<sup>4</sup> hacen una breve aproximación sobre lo que supuso la muerte de Mallart, así como el impacto que tuvo en los negocios que éste tenía en Santo Domingo y en Canarias.

En esta comunicación pretendemos hacer una aportación a lo hasta ahora conocido sobre la figura de este mercader y a los eventos que se produjeron tras su muerte. Esto se hará a través de documentos notariales encontrados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe), los cuales se corresponden con las acciones de Juan Mallart, considerado como su principal heredero, y a las de sus albaceas, Robert Thorne, Roger Barlow y Tomás Brujas.

## 1. JUAN MALLART Y SU VISITA A SEVILLA EN SEPTIEMBRE DE 1523.

Tomás Mallart llegó a Sevilla aproximadamente en 1493 tras su hermano Juan<sup>5</sup>, siendo este último acompañado de un grupo de mercaderes vascos. Fruto de sus negocios, Tomás poseía propiedades en Sevilla como varias casas en la collación de Santa María Magdalena en la calle de la Pellejería<sup>6</sup>. Estuvo asociado con mercaderes genoveses, ingleses y castellanos con los cuáles tenía uniones comerciales y en otros casos llegaba a formar compañías, como en el caso del arrendamiento de las Almonas de Jabón de Sevilla<sup>7</sup>. En 1522

<sup>3</sup> Blanca Krauel Heredia, "Events surrounding Thomas Malliard' Will, and English Merchant in Seville (1522-1523)", *SEDERI: yearbook of the Spanish and Portuguese Society for English Renaissance Studies*, 2, 1992, pp. 157-166.

<sup>4</sup> Gordon Connell-Smith, *Forerunners of Drake: A Study of English Trade with Spain in the Early Tudor Period*, Londres, Greenwood Press, 1976, Juan Gil, "Los armadores de Sebastián Caboto", *Anuario de Estudios Americanos*, 45, 1988, Heather Dalton, "Negotiating Fortune: English Merchants in Early Sixteenth-Century Seville" en Caroline A. Williams (ed.), *Bridging the Early Modern Atlantic World: People, Products, and Practices on the Move*, Farnham, Ashgate, 2009, pp. 57-73.

<sup>5</sup> Ambos hermanos residieron al principio en la zona de Sanlúcar de Barrameda, donde Tomás tenía varias propiedades, Consuelo Varela, *Ingleses en España y Portugal. 1480-1515. Aristócratas, Mercaderes e Impostores*, Lisboa, Ediciones Colibrí, 1998, p. 74.

<sup>6</sup> Consuelo Varela, *Ingleses en España y Portugal...*, op. cit., p. 75.

<sup>7</sup> Una obra clásica para comprender el funcionamiento de estas almonas, sus arrendamientos y evolución es la de Joaquín González Moreno. El monopolio le correspondía a los Duques de Medinaceli y estos a su vez lo dividían en varias partes y lo arrendaban a las partes interesadas. En el caso de Tomás Mallart, arrienda las almonas junto a Juan Díaz de Alfaro, el cual tenía una estrecha relación con Jacome Sopranis, mercader dedicado al comercio lanero y a otros productos, desde 1520 hasta 1523, cuando ambos mueren con poco tiempo de diferencia, Joaquín González Moreno, *Las Reales Almonas de Sevilla (1397-1855)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975, p. 80; El arrendamiento de Juan Díaz de Alfaro y Tomás Mallart incluía las jabonerías de Triana, Santiponce

Tomás Mallart se asoció con Leonardo Cataño, Roberto Thorne<sup>8</sup> y Alonso de Melgar<sup>9</sup> en el negocio del jabón. Sobre esta asociación contamos con numerosos documentos de protocolos, en los cuales se pueden ver las transacciones para adquirir materias primas utilizadas en la fabricación del dicho jabón<sup>10</sup>.

Por otra parte, estuvo vinculado al duque de Medina Sidonia<sup>11</sup> y se dedicó al comercio de paños ingleses, aceite, estaño, y al comercio con Indias<sup>12</sup>.

Tomás Mallart murió el 28 de agosto de 1522, cinco días antes mandó redactar su testamento ante Alonso de la Barrera estando como testigos los mercaderes Roger Barlow<sup>13</sup>, Robert Thorne y Tomás Brujas<sup>14</sup>. Establece como heredero universal a su hermano Juan Mallart, pero dejando a Beatriz Hernández, su segunda mujer, algunas de sus propiedades, esclavos y una

---

y Ayamonte, Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPSe], Protocolos Notariales de Sevilla [PNS], leg. 3245, 9 de enero de 1520, f. 34r.

- <sup>8</sup> Mercader de la ciudad de Bristol, fue uno de los que financió la expedición de Sebastián Caboto. Formaba parte de los *Merchant Taylors*, el gremio de los sastres de Londres y que en la actualidad continúa existiendo como asociación. La obra de Matthew Davies y Ann Saunders realiza un recorrido por la historia de este gremio, Matthew Davies y Ann Saunders, *The History of the Merchant Taylor's company*, Leeds, Maney Publishing, 2004; Así mismo, para conocer la historia de otros gremios, en inglés *Livery Companies*, tenemos la obra de Laura Branch: *Faith and Fraternity: London Livery Companies and The Reformation, 1510-1603*, Londres, Routledge, 2017.
- <sup>9</sup> Banquero de Sevilla, Joaquín González Moreno, *Las Reales Almonas...*, *op. cit.*, p. 81.
- <sup>10</sup> Las materias primas principales que aparecen en la documentación son el aceite de oliva, el mazacote y el almarjo. Estos dos últimos se adquieren en los alrededores de la ciudad de Sevilla en villas como Villafranca de la Marisma, Los Palacios, La Puebla, Rianzuela, entre otros, AHPSe, PNS, 1521, leg. 3248, fols. 184r, 187r, 190v, 192r.
- <sup>11</sup> El duque de Medina Sidonia tuvo un papel fundamental en el establecimiento de los mercaderes ingleses en la Baja Andalucía. Cabe recordar su intervención en 1530, ante las reclamaciones que hicieron los mercaderes ingleses de Sanlúcar de Barrameda por el trato que recibían de las autoridades y los mercaderes castellanos, Gordon Connell-Smith, *Forerunners of Drake...*, *op. cit.*, pp. 51-61.
- <sup>12</sup> En el AHPSe encontramos numerosas referencias a las transacciones realizadas por Tomás Mallart, como es el caso de los paños: Juan de la Palma, vecino de la villa de Trigueros le debe a Tomás Mallart 47.560 maravedís por cuatro piezas de paños de Inglaterra, AHPSe, PNS, leg. 10551, 30 de enero de 1521, fol. 533v; Como la profesora Dalton señala: "Records in the Archivo de Protocolos in Seville indicate that as early as 1509, Malliard was trading farther out into the Atlantic, with the Spanish settlement of Santo Domingo on Hispaniola", Heather Dalton, "Negotiating Fortune...", *op. cit.*, p. 63.
- <sup>13</sup> Este mercader, junto a Thorne, tuvo un papel fundamental en la expedición de Sebastián Caboto. Sobre él tenemos como referencia la obra de Heather Dalton, *Merchants and Explorers: Roger Barlow, Sebastian Cabot, and Networks of Atlantic Exchange, 1500-1560*, Oxford, OUP Oxford, 2016. El estudio de esta expedición es actualmente objeto de un proyecto dirigido en la Universidad de Bristol, *The Cabot Project*, del cual han derivado obras como la ya mencionada de Heather Dalton, así como la de Evan Jones y Margaret M. Condon: Evan T Jones y Margaret M. Condon, *Cabot and Bristol's Age of Discovery*, Bristol, University of Bristol, 2016.
- <sup>14</sup> Este testamento se encuentra en el expediente del pleito que se encuentra en el AGI, del cual Blanca Krauel extrae la referencia. Sin embargo, se ha procedido a la búsqueda del registro de este testamento en el AHPSe pero no se ha encontrado, Blanca Krauel Heredia, "Events surrounding...", *op. cit.*, p. 168; Tomás Brujas, Bridges en inglés, formó parte con Robert Thorne de los *Merchant Taylors*. Al igual que Mallart, comerció en América, Gordon Connell-Smith, *Forerunners of Drake...*, *op. cit.*, p. 75.

pensión anual hasta que ella muriera. Por otra parte, a la hija que tuvo con su primera mujer Juana Díaz de Vera, llamada Ana Mallart, le deja una dote de 4.000 ducados con la posibilidad de que fueran 6.000 si se casaba con Sancho de Herrera<sup>15</sup>. En este testamento deja como albaceas a Barlow, Thorne y Brujas.

Al día siguiente realizaron un inventario de todos sus bienes en el cual, según Blanca Krauel, se puede observar una gran cantidad de productos que reflejaban la actividad comercial de Mallart<sup>16</sup>.

El problema surge cuando Ana se declara heredera universal de todos los bienes de su padre el 1 de septiembre de 1522<sup>17</sup> y los reclama, comenzando así un enfrentamiento entre, por un lado, Ana, Beatriz Hernández y su hombre de confianza Pedro López de Herrera<sup>18</sup> contra Juan Mallart y los albaceas<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> Alcaide mayor de Sanlúcar de Barrameda y posteriormente veinticuatro de Sevilla. Procedía de una familia acaudalada de las Islas Canarias y según Heather Dalton, "mayor of San Lucar de Barrameda and a member of the Sevillian family which owned the four smaller Canary Islands", Heather Dalton, "Negotiating Fortune...", *op. cit.*, p. 62. Rumeu de Armas realizó un estudio del señorío de Fuerteventura en el cuál su familia tuvo un papel importante, Antonio Rumeu de Armas, "El señorío de Fuerteventura en el siglo XVI", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32, 1986, pp. 17-127; No se conoce la fecha del matrimonio entre Ana Mallart y Sancho de Herrera, pero en un poder del 2 de octubre de 1522 Ana ya aparece como "muger del señor Sancho de Herrera". Este hecho denota la rapidez con la cual Ana contrajo matrimonio, quizás con la intención de obtener la dote que se le garantizaba si llevaba a cabo el casamiento, AHPSe, PNS, leg. 5844, 2 de octubre de 1522, s.f.

<sup>16</sup> "As I have mentioned before, Thomas Malliard died on Thursday 28th August 1522. The following day all his executors met at his house to take an inventory of his properties [...] This inventory [...] shows the extent and variety of the defunct Malliard's business. He had traded in English and Welsh clothes and in Flemish and German embroidered handkerchiefs and tablecloths. But he had been also interested in Basque iron and in the traffic of cold steels and firearms and also the black slave trade", Blanca Krauel Heredia, "Events surrounding...", *op. cit.*, p. 170.

<sup>17</sup> Se declara en un documento de posesión en el cuál reclama los bienes que tenía su padre en su casa de la calle de la Carretería, AHPSe, PNS, leg. 5845, 1 de septiembre de 1522, s.f.

<sup>18</sup> Esto puede deberse a que, en un testamento anterior, realizado el 5 de noviembre de 1520, establecía como heredera universal a Ana Mallart: "E pagado e cumplido este dicho mi testamento y las mandas e otras cosas contenidos mando que todo lo que fincare e remaneciére de todos mis bienes rayzes e muebles e mobiles que los ayan los herede todos la dicha Ana con la bendición de dios e la mia...", AHPSe, PNS, leg. 20, 5 de noviembre de 1520, 1142r; Heather Dalton sostiene que posiblemente Pedro López de Herrera fuera pariente de Sancho de Herrera, "Negotiating Fortune...", *op. cit.*, p. 62.

<sup>19</sup> El documento que atestigua el comienzo de los enfrentamientos entre ambas partes dice así: "...como yo doña Ana Mallart hija legitima e universal heredera de Tomas Mallarte difunto que dios aya [...] digo que por quanto a mi noticia es venido que Roger Barlow por sy y en nombre de Tomas Brujas y Roberto Torne diciendose albaceas del dicho Tomas Mallarte mi padre a dado algunas peticiones a su magestad en el su muy alto consejo e a procurado comisiones e cédulas especiales e procurado que se le den jueces escritores para que le sean entregados los bienes que el dicho Tomas Mallarte mi padre quedaron e a un se hize que an sacado provisiones para ello lo qual es mi mucho daño e perjuicio mio por ser como yo soy hija legitima e universal heredera del dicho Tomas Mallarte mi padre e tener e poseer sus bienes y herencia e siendo como soy vezina de esta dicha ciudad de Seuilla adonde sy los susodichos o qualquer de ellos o otras personas algunas algo me quisieren pedir e demandar aquí he de ser convenida ordinariamente ante las justicias hordinarias de ella ante quien estoy presta de estar a justicia...", AHPSe, PNS, leg. 5845, 10 de marzo de 1523, s.f.

Ante estas circunstancias Juan Mallart, en calidad de heredero universal, viene a Sevilla a finales de septiembre de 1523 para reclamar los bienes de su hermano. Encontramos varios documentos que atestiguan las acciones que llevó a cabo en relación con la herencia de su hermano, su participación en el negocio del jabón y otros negocios.

Juan Mallart, a 30 de septiembre de 1523, liquida las deudas y ganancias pendientes que su hermano tenía en las jabonerías a través de un extracto de los libros de cuentas. En este documento se especifica la participación que Tomás Mallart tenía:

“al dicho Tomas Mallart mi hermano perteneçian e avia de aver por razón de la quarta parte que thenia e de que gozava por arrendamientos fechos en el fazer labrar e vender e cargar del xabon prieto e blanco de esta dicha çibdad e su arçobispado e obispado de Cádiz con la villa de Ayamonte e de la tercera parte que thenia en la parte que vos los dichos Leonardo Cataño<sup>20</sup> e Alonso de Melgar theniades en el dicho hazimiento del dicho xabon e de todos los cambios e contrataçiones e negoçiaciones e ventas de xabones e compras maçacotes e otros materiales que se fisieron e conpraron por cuenta de las dichas xabonerias”<sup>21</sup>.

En este documento se puede ver la participación que tenía Tomás Mallart en el arrendamiento de las jabonerías. Le correspondía una cuarta parte de la venta y carga del jabón y estaba asociado con Leonardo Cataño y Alonso de Melgar en la compra de materias primas para la fabricación del jabón. Otro de los participantes en este negocio fue Roberto Thorne, el cual se encargaba del cobro de las materias primas<sup>22</sup>.

A continuación, en la siguiente tabla se desglosan las deudas y ganancias de Tomás Mallart:

<sup>20</sup> Perteneció a una de las familias de mercaderes más importantes de la Baja Andalucía y tuvo una importante participación en el comercio de esclavos durante la segunda mitad de los años 20 del siglo XVI, Hugh Thomas, *La trata de esclavos: Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, Planeta, 1998, p. 100; Para saber más: Paulino Iradiel, “El puerto de Santa María, los genoveses en el Mediterráneo Occidental” en Hipólito Sancho de Sopranis, 1993, *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI: estudios en homenaje a Hipólito Sancho de Sopranis en el centenario de su nacimiento*, Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Concejalía de Cultura, 1993, pp. 5-36, Enrique Otte Sander, “Las ferias castellanas y Sevilla en el sistema bancario europeo del siglo XVI” en A.M. Bernal, *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica: actas del Simposio Internacional «Dinero, moneda y crédito. De la Monarquía Hispánica a la Integración Monetaria Europea»*, Madrid, 4-7 de mayo de 1999, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2000, pp. 31-42, Escuela de Estudios Hispanoamericanos (Eds), *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1989.

<sup>21</sup> AHPSe, PNS, leg. 3256, 30 de septiembre de 1523, 93r.

<sup>22</sup> AHPSe, PNS, leg. 3249, 16 de septiembre de 1521, 130r; Tras la muerte de Tomás se encargó de la compra de materias primas, del cobro de deudas y de la administración de las jabonerías. En 1531 vuelve a Inglaterra y el negocio queda en manos de los alemanes Bartolomé Belzar y Enrique Gesler, AHPSe, PNS, leg. 3289, 10 de mayo de 1531, 126r.

**Tabla 1.** CUENTAS DE TOMÁS MALLART A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1523

DEUDOR	CANTIDAD (mrs.)	CONCEPTO	ACREEDOR
Tomás Mallart	711.186	De ciertos jabones que en su vida recibió de las jabonerías	Compañía de Leonardo Cataño y Alonso Melgar
Tomás Mallart	60.510	Por 36 quintales y 5 arrobas de aceite, que Tomás Mallart vendió en Lebrija a 165 maravedíes el arroba	Compañía de LC y AM
Tomás Mallart	131.424	Por 109 quintales y 52 libras de jabón que el señor Sancho de Herrera tomó en Sanlúcar	Compañía de LC y AM
Sancho de Herrera	153.250	Por un contrato de Alonso de Yllescas, Alvar Gonzalez, Alonso de Illescas y Angelo Pardo vecino de Sanlúcar	Compañía de LC y AM
Tomás Mallart	20.125	Por tres partes de [mercancía no legible] que recibió de Martín Polart en Sanlúcar	Compañía de LC y AM
Tomás Mallart	463.363	Por un alvalá firmado por parte de Tomás Mallart	Robert Thorne
Tomás Mallart	55.440	Por la mitad de 12 paños de Inglaterra	Compañía de LC y AM
Tomás Mallart	47.603	Debía a la compañía	Compañía de LC y AM
Tomás Mallart	132.468	Por la mitad de 666 ducados e dos tercios que recibió de Melchor Díaz en Nápoles de Esteban Cataño	Leonardo Cataño
Deudores (sin especificar)	150.000	Resto de deudas que quedaron pendientes de jabón y aceite por parte de compradores	Juan Mallart
Roberto Thorne	181.198	Recibidos en contado en el mes de agosto	Juan Mallart
Robert Thorne y compañía	34.000	Recibe de parte de Roberto Thorne en ducados de oro nuevos y reales de plata	Juan Mallart
Leonardo Cataño y Alonso de Melgar	716.000	Por la participación del hermano en el negocio del jabón	Juan Mallart
Total	2.140.567		

El balance que se puede realizar de estas cuentas es que de los 2.140.567 maravedíes, 1.774.829 de ellos se correspondían con deudas a pagar por parte de Juan Mallart a los otros miembros de la compañía. Aparte de las deudas de su hermano, aquí se incluyen también las de Sancho de Herrera, que a la fecha de este documento ya había contraído matrimonio con la hija de Tomás, Ana, y ya estaban pleiteando por la herencia de su suegro. Por lo tanto, podemos observar que Sancho de Herrera también participaba en este negocio con Tomás Mallart, actuando en Sanlúcar de Barrameda con un poder de Tomás para vender jabón. Pero no es la única intervención que hace en los negocios de Mallart, sino que en 1521 aparece como alcaide de la villa de Sanlúcar, junto a don Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia, don Juan Alonso de Guzmán y don Pedro de Zúñiga, vendiendo por pública subasta un donadío de tierra de El Puerto de Santa María a Tomás Mallart por 750.000 maravedíes<sup>23</sup>.

De esta tabla se pueden obtener datos de precios y procedencia de una de las materias primas empleadas en la fabricación del jabón, el aceite<sup>24</sup>. Así mismo, también obtenemos precios y cantidades de otro producto, los paños de Inglaterra, los cuáles fueron tradicionalmente tratados por comerciantes ingleses. En este caso podemos observar una deuda que contrae Tomás con respecto a la compañía de 55.440 maravedíes por la mitad de 12 paños ingleses. Esto sugiere la vinculación que existía entre la industria jabonera y pañera, así como la complementariedad de ambos negocios<sup>25</sup>.

Otra cuestión es la red de pagos de este comercio, ya que como podemos ver en la tabla hay una deuda de 666 ducados (249.750 maravedíes) que se pagaron en Nápoles a través de Esteban Cataño, familiar de Leonardo Cataño. Esto es una muestra de la red de socios que tenía este mercader en otros reinos, así como del alcance que este producto tenía y del interés que generaba entre los mercaderes extranjeros.

El mismo día que liquida las deudas de su hermano, Juan Mallart otorga poderes a Leonardo Cataño, Roberto Thorne y a Alonso de Melgar para que

<sup>23</sup> AHPSe, PNS, leg. 21, 25 de abril de 1521, s.f.

<sup>24</sup> Es una de las materias primas fundamentales para la fabricación del jabón y de exportación para los comerciantes ingleses. En este caso se compra en Lebrija a precio cada arroba de 165 maravedíes. Según Otte: "En el curso del siglo, los precios de las reventas también oscilan violentamente y no cesan de aumentar. A partir de más de 500 datos de precios, se observa que van desde los 140 mrs./ arroba, en 1520, hasta los 340 mrs en 1580", Enrique Otte Sander, *Sevilla, siglo XVI: materiales para su historia económica*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008, p. 51.

<sup>25</sup> Sobre los paños ingleses tenemos numerosas deudas de paños vendidos por ingleses en Sevilla: Deudo de 71.755 mrs. por paños de Londres de Alonso Ruyz a Juan Vidipolo, Deudo de 107434 mrs. por 12 paños de Inglaterra de Alonso de Herrera a Roberto Thorne AHPSe, PNS, leg. 3287, 2 de enero de 1531, s.f., Deudo de 449.854 mrs. por 5 paños aules de Inglaterra de Juan de Herrera a Robert Thorne y Guillermo Ballard, AHPSe, PNS, leg. 3290, 7 de diciembre de 1531, s.f.

éstos se encarguen de las deudas pendientes que tenía por cobrar su hermano en todo lo concerniente al arrendamiento del jabón<sup>26</sup>. Por otra parte, otorga un poder a Robert Thorne y a Roger Barlow para que puedan cobrar las deudas de las mercancías que Tomás envió a Indias:

“todas e qualquer contias de maravedís e doblas e deudas e libras de gruesos e otras monedas de oro e plata qualquer e mercaderías e otras cosas qualesquer que me deue e deuieren e han e ovieren a dar e pagar [...] e se quedaron deuiendo al dicho Tomas Mallart mi hermano que yo e de aver como su heredero [...] por qualquer cabsa o razón que sean e qualesquer pesos de oro e otras cosas que fueren e son enbiadas de las Yndias del mar oçeano”<sup>27</sup>.

Esta asignación de poderes refleja la situación en la que quedarían las jabonerías tras la marcha de Juan Mallart, continuando su actividad con los mismos miembros a lo largo de la segunda década del XVI. Por otro lado, el resto de las deudas a cobrar quedan en manos de dos de sus albaceas, a los cuáles junto a Tomás Brujas, Juan Mallart realiza una quita de deudas<sup>28</sup>.

Por otra parte, Juan Mallart ayudó a sus allegados ingleses a solventar problemas que tenían en Sevilla. Este es el caso de Roger Barlow, el cual le concede un poder a Juan Mallart para que pueda cobrarle a Diego Rodríguez Pepino, maestre de la nao San Antonio<sup>29</sup> vecino de Triana, la cantidad de 674 pesos de oro que éste trajo desde Indias y que la Casa de la Contratación de Sevilla embargó<sup>30</sup>. Este oro pertenecía a Tomás Mallart, ya que las mercancías que iban en el barco en ese momento eran de su propiedad. Sobre esta transacción Connell-Smith mantiene que el producto principal que se llevaba en esta nao era vino a raíz de una venta que localiza el año anterior<sup>31</sup>.

<sup>26</sup> “...especialmente para que podades vos o o qualquer de ovos o quien en vuestro poder o de qualquer de vos mire podades pedir e demandar e recabdar e resçibir aver e cobrar en [...] de todas e qualesquer persona o personas que con dinero deudes e de sus bienes todas las contras de maravedís e azeytes e maçacotes e almarjo en otras cosas qualesquer al dicho Tomas Mallart mi hermano e a mi como su heredero pertenescientes de las deudas que se quedaron deuiendo e oy dia se deuen que han proçedido e proçedieron de ventas de xabones e de maravedís e mercaderías e otras cosas pertenescientes a la compania que el dicho mi hermano e vos los sobredichos e el jurado Juan Díaz de Alfaro teniandes en el fazer labrar e vender e cargar del xabon prieto e blanco en esta çibdad e su arçobispado e obispado de Cádiz con la villa de Ayamonte...” AHPSe, PNS, 1523, leg. 3256, 30 de septiembre de 1523, fol. 96r.

<sup>27</sup> AHPSe, PNS, 1523, leg. 3256, 30 de septiembre de 1523 fol. 98r.

<sup>28</sup> AHPSe, PNS, 1523, leg. 3256, 30 de septiembre de 1523 fol. 100r.

<sup>29</sup> El nombre de la nao no aparece en este documento, pero Connell-Smith lo indica en su obra, CONNELL-SMITH, Gordon, *Forerunners of Drake...*, *op.cit.*, p. 72.

<sup>30</sup> AHPSe, PNS, 1523, leg. 3256, 30 de septiembre de 1523, fol. 97v.

<sup>31</sup> CONNELL-SMITH, Gordon, *Forerunners of Drake...*, *op.cit.*, pp. 71-72.

Juan Mallart vuelve a Inglaterra y tras su marcha se continúan llevando a cabo acciones en su nombre. En primer lugar, la liquidación de deudas de Guillermo Ostriche<sup>32</sup>. El 3 de octubre de 1523 se establece la deuda que tiene contraída Guillermo Ostriche con Juan Mallart, que consiste en 515 ducados de oro por una mercancía de 100 quintales de jabón blanco y unas sedas. Estas mercancías no fueron vendidas a Guillermo Ostriche sino a Guillermo Guerindel y a Rijarte Palete, actuando Ostriche como un intermediario en esta transacción.

Por otra parte, Tomás Mallart también prestó 25 libras esterlinas a Ostriche, que recibió en Bristol de parte de Juan Thorne, Juan Sapes, Ricardo Prin y de Juan Udeal, así como 60 ducados de oro que recibió a través de Guillermo Guerindel<sup>33</sup>. El mismo día, Robert Thorne y Roger Barlow cancelan la deuda de 515 ducados y de 25 libras esterlinas de Guillermo Ostriche<sup>34</sup>.

En último lugar, se solventa una deuda que tenía contraída Juan Mallart y Guillermo Ostriche con Roberto Genis, factor de Roberto Lis vecino de la ciudad de Londres, declarándose pagadas 52 libras y 16 sueldos esterlinas, que montan 234 ducados y medio y 68 maravedís por unos albalaes que estaban firmados por Juan Mallart y Guillermo Ostriche en diferentes plazos y que no se habían cumplido. Este pago se hace a través de dos cédulas presentadas por Robert Thorne y que están firmadas por Juan Mallart.

Con estos últimos documentos se puede ver que Tomás Mallart formaba parte de una red comercial compleja en Inglaterra, en la cual tras su muerte dejaría pendientes deudas y cobros. Esta documentación ayuda a la reconstrucción de la red mercantil inglesa, ya que se han podido ver los distintos agentes que intervienen en estas transacciones, desde agentes en Londres hasta Bristol.

## CONCLUSIONES

A modo de conclusión, lo que se ha pretendido con esta documentación es conocer la complejidad que reside tanto en las relaciones familiares de los mercaderes como en las comerciales.

Lo que se puede observar en el caso de Tomás y Juan Mallart es que los mercaderes ingleses presentes en ese momento en la ciudad de Sevilla

<sup>32</sup> Mercader inglés procedente de la villa de Bristol, el cual alterna su lugar de residencia entre Sevilla y Sanlúcar de Barrameda. Fue elegido cónsul de los ingleses en Sanlúcar de Barrameda en 1538, CONNELL-SMITH, Gordon, *Forerunners of Drake...*, *op.cit.*, p. 93; A lo largo de la década de los 30 del siglo XVI continuará vinculado a mercaderes como Robert Thorne, Nicolas Thorne (hermano de Robert), la familia Cataño y Tomás Harrison, AHPSe, PNS, 1529, leg. 3278, fol. 168R; 1539, leg. 3330, s.f.; 1541, leg. 3345, s.f.

<sup>33</sup> AHPSe, PNS, 1523, leg. 3256, 3 de octubre, fol. 121v.

<sup>34</sup> AHPSe, PNS, 1523, leg. 3256, 3 de octubre, fols. 121v y 123r.

compartían lazos de solidaridad frente a agentes externos. Estos mercaderes se enfrentan a Beatriz Hernández y a Ana Mallart, ya que ven a la primera como alguien externo a su comunidad (llegando a declarar que no era la mujer legítima de Tomás<sup>35</sup>) y a su hija Ana, con la cual se pleitearon durante la segunda década del siglo XVI por dicha herencia. El pleito finalizó con un acuerdo entre Juan y Ana Mallart en el que se establecía que Juan recibiría la participación de las jabonerías de Sevilla y Triana, y todos los bienes, mercancías y obligaciones que tenía Tomás en Inglaterra. Por otra parte, Ana es reconocida como heredera universal del resto de los bienes de su padre<sup>36</sup>. Por lo tanto, en manos de Juan quedaría la administración de los negocios de su hermano y Ana se queda con la dote de 6.000 ducados y con los bienes que tenía su padre en Sevilla y en la Baja Andalucía (Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, entre otros).

Otro aspecto por señalar es que el predominio de los lazos de solidaridad entre los mercaderes ingleses afecta a la hora de repartir la herencia de Tomás Mallart. En el último testamento que mandó redactar nombró albaceas a mercaderes ingleses exclusivamente, a pesar de que tenía negocios con mercaderes genoveses y con castellanos.

En cuanto a las cuentas de las jabonerías, se ha podido observar el gran capital que este negocio producía, ya que la participación que tenía Tomás Mallart en la compañía ascendía a 2.140.567 maravedíes de los cuales 1.774.829 se corresponden con deudas que Juan Mallart tuvo que pagar a la muerte de su hermano, mientras que las ganancias fueron de 365.738 maravedís. A estas deudas y ganancias hay que sumarle las que liquida posteriormente, con deudas a favor que ascendían a 568.925 maravedíes<sup>37</sup>, mientras que tenía en contra 104.285,6 maravedíes<sup>38</sup>.

El total de las deudas ascendía a 1.310.190 maravedíes, por lo tanto, lo que se puede deducir es que, en lo que concierne al negocio del jabón y a parte de sus negocios, Tomás Mallart murió con deudas. Para tener un conocimiento fidedigno de los negocios de Tomás será necesario continuar indagando en la documentación.

A través de las cuentas podemos observar la complejidad que tenía el comercio del jabón, puesto que en ellas encontramos una referencia a la red de intercambios de materias primas como el aceite, el cuál en este caso provenía

<sup>35</sup> Incluso en la historiografía se observa que el tratamiento que recibe Beatriz Hernández es el de “mistress”, traducido como amante en castellano, aunque en realidad había sido su esposa legítima.

<sup>36</sup> Blanca Krauel Heredia, “Events surrounding...”, *op. cit.*, pp. 174-175.

<sup>37</sup> Obtenida la equivalencia de los 674 pesos, 515 ducados, 25 libras y 60 ducados que cobró.

<sup>38</sup> Obtenida la equivalencia de las 52 libras esterlinas y 16 sueldos que debía.

de Lebrija. Además de las materias primas y del jabón, hemos podido ver que en dichas cuentas se contemplan las deudas de paños ingleses, manifestando la estrecha relación entre la industria jabonera y la pañera.

En este documento se indican algunas de las redes comerciales por las que se encauzaba el negocio del jabón, como es el caso de factores tanto en Cádiz (Sancho de Herrera) como en Nápoles (Esteban Cataño), que denotan una red compleja que cuenta con actores de distintas partes de Europa.

Finalmente, en la administración de las jabonerías continuó habiendo presencia inglesa. Tal y como se ha mencionado anteriormente, Robert Thorne continuó a lo largo de la década del 20 encargándose de la compraventa de materias primas, así como del cobro de deudas junto a Leonardo Cataño. Ambos implicaron en este negocio a sus familiares, así Roberto Thorne concedió a su hermano Nicolás Thorne un poder para cobrar las deudas de Juan Mallart<sup>39</sup>, y Carlos Cataño, hermano de Leonardo, aparece junto a Roberto Thorne cobrando deudas de materias primas<sup>40</sup>.

Estos documentos aportan un mejor entendimiento de la situación de los negocios de Tomás Mallart, así como de las redes socioeconómicas que existían en Sevilla durante el primer tercio del siglo XVI. Del mismo modo, con ellos podemos conocer mejor a la comunidad mercantil inglesa de Sevilla en cuanto a su ámbito económico, financiero y social, ya que de ellos se pueden extraer algunas referencias del entramado de relaciones de solidaridad y convivencia existentes tanto en Sevilla como en otras partes de la Baja Andalucía e incluso de Inglaterra.

## BIBLIOGRAFÍA

- BRANCH, Laura, *Faith and Fraternity: London Livery Companies and The Reformation, 1510-1603*, Londres, Routledge, 2017.
- CASEY, James, «La conflictividad en el seno de la familia», *Estudis: Revista de historia moderna*, 2, 1996, pp. 9-26.
- CONNELL-SMITH, Gordon, *Forerunners of Drake: A Study of English Trade with Spain in the Early Tudor Period*, Londres, Greenwood Press, 1976.
- DALTON, Heather, *Merchants and Explorers: Roger Barlow, Sebastian Cabot, and Networks of Atlantic Exchange, 1500-1560*, Oxford, OUP Oxford, 2016.

<sup>39</sup> AHPSe, PNS, 1525, leg. 3262, 15 de diciembre, fol. 522v.

<sup>40</sup> AHPSe, PNS, 1529, leg. 3278, 15 de junio, fol. 187v.

- «Negotiating Fortune: English Merchants in Early Sixteenth-Century Seville» en WILLIAMS, Caroline A. (ed.), *Bridging the Early Modern Atlantic World: People, Products, and Practices on the Move*, Farnham, Ashgate, 2009, pp. 57-73.
- DAVIES, Matthew y SAUNDERS, Ann, *The History of the Merchant Taylor's company*, Leeds, Maney Publishing, 2004.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, María J., «Conflictividad, criminalidad y violencia en la época Moderna: aproximación histórica desde la perspectiva integradora de la vida cotidiana» en PEÑA DÍAZ, Manuel (coord.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Adaba, 2012, pp. 159-176.
- «Violencia y conflictividad en la España del Antiguo Régimen», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 28, 2002, pp. 77-102.
- ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANOAMERICANOS (Eds), *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1989.
- GIL, Juan, «Los armadores de Sebastián Caboto», *Anuario de Estudios Americanos*, 45, 1988, pp. 3-65.
- GONZÁLEZ MORENO, Joaquín, *Las Reales Almonas de Sevilla (1397-1855)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975.
- IRADIEL, Paulino, «El puerto de Santa María, los genoveses en el Mediterráneo Occidental» en SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito, *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI: estudios en homenaje a Hipólito Sancho de Sopránis en el centenario de su nacimiento*, Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Concejalía de Cultura, 1993, pp. 5-36.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna; ALFARO PÉREZ, Francisco José, «Herencia, honor y conflictos familiares en el Aragón del siglo XVIII», *Studia Historica. Historia moderna*, Vol. 38, n.2, 2016, pp. 137-165.
- JONES, Evan T; CONDON, Margaret M., *Cabot and Bristol's Age of Discovery*, Bristol, University of Bristol, 2016.
- KRAUEL HEREDIA, Blanca «Events surrounding Tomás Malliard' Will, and English Merchant in Seville (1522-1523)», *SEDERI: yearbook of the Spanish and Portuguese Society for English Renaissance Studies*, 2, 1992, pp. 157-166.
- LORENZO PINAR, Francisco J., «La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos», *Studia histórica. Historia moderna*, 9, 1991, pp. 159-202.

- OTTE SANDER, Enrique, «Las ferias castellanas y Sevilla en el sistema bancario europeo del siglo XVI» en BERNAL, A.M., *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica : actas del Simposio Internacional «Dinero, moneda y crédito. De la Monarquía Hispánica a la Integración Monetaria Europea»*, Madrid, 4-7 de mayo de 1999, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2000, pp. 31-42.
- Sevilla, siglo XVI: materiales para su historia económica*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, «El señorío de Fuerteventura en el siglo XVI», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32, 1986, pp. 17-127.
- THOMAS, Hugh, *La trata de esclavos: Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, Planeta, 1998.
- VARELA, Consuelo, *Ingleses en España y Portugal. 1480-1515. Aristócratas, Mercaderes e Impostores*, Lisboa, Ediciones Colibrí, 1998.